

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Expediente:		RENOVACIÓN DEL PLAN ANUAL ADOBE DE ADIF Y SUMINISTRO DE 4 EQUIPOS NO ESTÁNDAR Ref: 41-0076/15 y 41-0084/15		
Plazo de vigencia/ejecución del contrato		1 año (lote nº1), 20 días (lote nº2)		
Presupuesto de licitación:	<i>LOTES</i>	(A)BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	<i>Lote 1</i>	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
	<i>Lote 2</i>	14.500,00 €	3.045,00 €	17.545,00 €
	<i>Total Lotes</i>	34.500,00 €	7.245,00 €	41.745,00 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		34.500,00 € (sin IVA)		
<i>Procedimiento de adjudicación</i>		<i>Criterios de Adjudicación</i>		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio: Precio <input type="checkbox"/> Varios criterios		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Lote nº 1: renovación de los derechos de ADIF en el uso, soporte y mantenimiento de las licencias activas de Adobe Creative Cloud, añadiendo 2 licencias adicionales del producto Creative Cloud (todas las aplicaciones) y
 Lote nº 2: suministro de 4 equipos especiales, no estándar, con entrega en Madrid Delicias.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.
2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

La Dirección de Transformación Digital y Sistemas tiene entre sus responsabilidades la de atender a las necesidades tanto software como hardware de todos los departamentos que conforman la infraestructura de ADIF.

Lote nº1

Del conjunto de productos que engloba Adobe Creative Cloud, no se comercializan licencias en propiedad desde 2013. Se puede acceder a ellos exclusivamente en alquiler/suscripción, por lo que las necesidades específicas de nuestros clientes, desde la finalización de la comercialización de los productos implicados son satisfechas con la contratación del alquiler/suscripción anual. La contratación solicitada pretende seguir dando respuesta a las necesidades de estos productos.

La necesidad e idoneidad del contrato se fundamenta en la falta de existencia de alternativas reales software de nueva implantación, al resultar totalmente necesario en este momento un elevado nivel de compatibilidad, seguridad, integración en sistemas y experiencia en el manejo, para poder satisfacer las necesidades.



Lote nº2

La necesidad del suministro de los 4 equipos informáticos se fundamenta en peticiones en firme, en concreto, una petición de 2 equipos (sobremesa + portátil) por necesidad de modelización 3D (ACAD BIM), cursada por el Jefe de Apoyo a la Explotación Ferroviaria y de 2 equipos de sobremesa destinados a la edición de la Declaración sobre la Red, cursada por el Jefe de Servicios Informáticos al Usuario. Se hace constar que fue entregado un equipo estándar añadiéndole todas las mejoras posibles, y después de las pruebas, no ha resultado suficiente para satisfacer a los usuarios.

La idoneidad del mismo es procedimental, ya que la Dirección no dispone de stock de este tipo de equipos; las necesidades de suministros puntuales no estándar, son atendidas con un Inicio de Expediente, según se aprueban.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No procede.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Para este contrato y de acuerdo con el art. 116.4 a) de la Ley 9/2017, se elige como más favorable el **Procedimiento Abierto Simplificado** en razón a su importe y al efecto de que cualquier empresa interesada pueda presentar oferta.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se trata de un contrato de suministros en ambos lotes, en el que los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación (art.145, f). Los productos por adquirir (derechos de uso o en propiedad), están suficientemente definidos, por lo que interesa considerar el mejor precio del equipamiento.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Serán de aplicación los criterios mínimos tanto para la solvencia económica y financiera como para la solvencia técnica o profesional, de acuerdo con la LCSP.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Lote nº1

El Presupuesto para este lote se determina en base al cálculo del precio máximo del alquiler de las licencias, basándolo en el precio unitario de catálogo de Adobe en 2018, para un año.



	Coste (plan anual)	Nº	total
ADOBE C CLOUD	850	21	17.000
ADOBE C CLOUD + STOCK	1.250	2	2.500
			19.500 €

El precio de catálogo a fecha de septiembre de 2018, nos arroja un total de 19.500,00 € (sin IVA). Se considera conveniente incrementar esta cantidad por una posible subida de precios de Adobe en 2019. Por ello, el presupuesto para este lote de se estima en **20.000,00 €** sin I.V.A., (24.200,00 €, IVA incluido).

Lote nº2

El presupuesto para este lote se ha calculado en base a los precios medios de mercado, teniendo en cuenta las condiciones de garantía exigidas (5 años). Dicho presupuesto para el lote 2, queda fijado en un total de **14.500,00 €**, sin I.V.A., (17.545,00 €, IVA incluido).

El Presupuesto de licitación queda fijado por lo tanto, en un total de 34.500,00 €, sin I.V.A., (41.745,00 €, IVA incluido).

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado, en este caso, coincide con el presupuesto máximo de licitación

4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí
 No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
 No

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí
 No.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes: NO PROCEDE



7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

NO PROCEDE

8. SOLVENCIA (*)
8.1. CLASIFICACIÓN: NO PROCEDE

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Serán de aplicación los criterios mínimos exigidos en el artículo 87.3 de la LCSP (solvencia económica y financiera), y en el artículo 89.3 (solvencia técnica).

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

No procede

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS
9.1. PROVISIONAL

- Sí
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
- No

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y Puntuación.

Criterios de valoración	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	



Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: ___ puntos.
---	---

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Criterios económicos		
Precio	NO	

12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Se exigen los siguientes requisitos medioambientales de obligado cumplimiento:

Normativa RoHS (metales pesados)

ISO 14000 (medioambiente)

ISO 9296 (contaminación acústica)

Energy Star (eficiencia energética)

12.2. Como criterios de adjudicación.

A) Sociales:

B) Medioambientales:

12.3. Como condiciones especiales de ejecución.

A) Sociales:

B) Medioambientales:

13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras).

NO PROCEDE

14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

--



15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.**15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

No aplica

15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP): Sí No**16. MODIFICACIONES PREVISTAS.**

NO

17. CESIÓN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 212 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

 SI. No**18. SUBCONTRATACIÓN.** Sí No**19. COPAGO.**

NO

20. RÉGIMEN DE PAGOS.**21. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).**

No procede



22. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Mariano Vera Sánchez, Jefe de Área de Explotación y Centros Territoriales.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE relativo a "RENOVACIÓN DEL PLAN ANUAL ADOBE DE ADIF Y SUMINISTRO DE 4 EQUIPOS NO ESTÁNDAR". Ref.: 41-0076/15 y 41-0084/15

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: José María Rico Ramos	Cargo: Técnico de Gestión
Conforme	Firma: Mariano Vera Sánchez	Cargo: Jefe de Área de Explotación y Centros Territoriales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: BFD6QNW5C65QSKK5W851M39R10
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

